



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
M.U.C. 20160923159

****Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad****

RESOLUCION DE ALCALDIA N°330-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 27 de setiembre 2019.

VISTO; en la Alcaldía el Informe N°507-2019/MDMCH-GAF-UL, de fecha 25-09-19, del Sr. Francisco Arnaldo Abad Guerra, Jefe de la Unidad de Logística (e) de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, en el cual solicita desembolso de diversos gastos efectuados para refrigerios y otros por motivo de la Charla "Liderazgo emprendedor" que se hizo para los jóvenes del 5° grado de las I.E "Lizardo Otero Alcas y San Antonio de Padua, y el proveído de Gerencia Municipal N°1676 de fecha 25-09-19, donde se autoriza elaborar el acto resolutive de encargatura para dicha devolución de gastos por S/.564.00

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N°507-2019/MDMCH-GAF-UL, de fecha 25-09-19, del Sr. Francisco Arnaldo Abad Guerra, Jefe de la Unidad de Logística (e) de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, en el cual solicita desembolso de diversos gastos efectuados para refrigerios y otros por motivo de la Charla "Liderazgo emprendedor" que se hizo para los jóvenes del 5° grado de las I.E "Lizardo Otero Alcas y San Antonio de Padua,

Que, con Requerimiento N°107-2019/MDMCH-GDEIS, del Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, sustenta el requerimiento N°017-2019-MDMCH-GDEIS-DEMUNA Y CEFODIA, para la charla que se realizó el 25 de setiembre del año en curso.

Que, con el proveído de Gerencia Municipal N°1676 de fecha 25-09-19, donde se autoriza elaborar el acto resolutive de encargatura para el desembolso de gastos por S/.564.00 tal como se detalla en el anexo que forma parte del informe.

Que, de conformidad a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20° de la L.O.M y dando cumplimiento a las directivas de Tesorería.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Aprobar una partida por S/.564.00 (Quinientos Sesenta y Cuatro con 00/100 soles) fondo por encargo para realizar el desembolso de gastos de acuerdo al detalle en el Informe N°507-2019-MDMCH-GAF-UL y que el giro salga a nombre del Sr. Francisco Arnaldo Abad Guerra, Jefe de la Unidad de Logística (e) teniendo como anexo adjunto las Boletas de Venta del gasto efectuado, adjunto copia del anexo.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE

